



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 17 de abril de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 5 del Punto Quinto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

REFORMA AL ARTICULO 102, DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE TRANSMITIR EN VIVO LAS SESIONES DE LAS COMISIONES.

Puntos resolutivos:

PRIMERO. – Se aprueba por este Ayuntamiento reformar el artículo 102, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, para quedar como sigue:

“Artículo 102.- Las sesiones de las Comisiones no serán públicas; sin embargo, cuando así lo acuerden sus integrantes, celebraran reuniones de información y audiencia a las que podrán asistir ciudadanos interesados en el asunto de que se trate, a fin de conocer o recibir orientación del mismo. En su caso, tratándose de funcionarios públicos de la administración municipal podrán ser invitados por escrito por el Presidente de la comisión, cuando el punto de acuerdo de la sesión amerite.

Los funcionarios y/o servidores públicos no serán sujetos de reclamos o llamadas de atención en estas sesiones.

El desarrollo de las Comisiones, deberán visualizarse en tiempo real, a través de los medios que el Gobierno Municipal disponga.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.”

SEGUNDO. – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.



TERCERO. – Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. – Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de extrema Urgencia del I ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 17 días del mes de abril del dos mil veintiséis.

CERTIFICAN


Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.




Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaria General con Facultades de fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín.